



Resolución de 13 de febrero de 2020 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Conocimiento, por la que se concede una ayuda por importe de dieciséis mil doscientos euros a Nikolai Ignatov.

Antecedentes de hecho.

La Universidad de Alicante suscribió el 25/04/2017 un convenio de colaboración con la Tambov State Technical University de la Federación Rusa y la Universidad de Alicante, entre cuyos objetos está *“Facilitar el intercambio de estudiantes, científicos y personal académico para organizar programas conjuntos de estudios y científicos, incluyendo programas de formación profesional adicional y pasantías dentro del marco de acuerdos individuales”*.

En el marco de dicho convenio, la Universidad de Alicante, a través de su Instituto Universitario de Electroquímica, acordó con la Tambov State Technical University que sería anfitriona del estudiante de posgrado ruso **Nikolai Ignatov**, quien realiza una estancia de un máximo de 10 meses en el mencionado Instituto.

El Sr. Ignatov ha resultado beneficiario de una subvención por parte del Ministerio de Ciencia y Educación Superior de la Federación Rusa por un importe total de 16.200 €, para cubrir los gastos de transporte, matrícula, alojamiento y manutención.

El referido importe ha sido transferido a la Universidad de Alicante para que desde la misma se efectúen los correspondientes pagos al beneficiario Sr. Ignatov.

En virtud de los referidos antecedentes este Vicerrectorado

Resuelve,

Asignar por el procedimiento de adjudicación directa, la subvención previamente concedida por el Ministerio de Ciencia y Educación Superior de la Federación Rusa por importe de dieciséis mil doscientos euros (16.200 €) a **Nikolai Ignatov**, en los siguientes términos:

- Primer pago por importe de 5.000€ en el mes de marzo que podrán realizarse en 1 o 2 pagos para que pueda hacer frente a los primeros gastos.
- 7 pagos de 1.250 € que corresponderán a los meses de abril a octubre.



- Último pago de 2.450 en noviembre que corresponderá 1.250 € a la asignación mensual y un fondo de 1.200 € que se abonará en este momento si no se ha utilizado durante este periodo y que se reserva por si hubiese un gasto imprevisto para el que el investigador no tuviese fondos suficientes.

Estos pagos no tendrán ningún tipo de retención ya que el tratamiento fiscal será similar al de una beca. Está concedida por un organismo público (el Ministerio de Ciencia y Educación Superior de la Federación Rusa) y sirve para obtener un título de postgrado oficial en su país.

La presente Resolución se ejecuta con cargo a los créditos disponibles para el ejercicio 2020 en la clave orgánica 40.80.4B.00.01 -*Convenio de colaboración con la Universidad de Tambov*- del Instituto Universitario de Electroquímica y está supeditada a la disponibilidad de liquidez de la UA.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Investigación y Transferencia de Conocimiento

Signat/Firmat

MUÑOZ GUILLENA, RAFAEL
06/04/2020 10:34:37

MUÑOZ GUILLENA, RAFAEL

Alacant, 6 d'abril de 2020

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

